

27

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00457
DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ROCHA CALDERÓN
DEMANDADO : LUIS GERARDO WALTEROS GARCÍA

Conforme a lo dado a conocer por el apoderado de la actora, el que se tienen entiende que es presentado bajo la gravedad de juramento, se **DESIGNA** como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Julian Andrés Páez Rocha, en representación del demandado, señor **LUIS GERARDO WALTEROS GARCÍA** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-, a quien se le notificará la providencia fechada 29 de enero de 2021 – fl.14-, a fin de que haga valer sus derechos dentro del término allí concedido.

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido –canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez